

Edicto PARM No. 021

# PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

#### HACE SABER

Que en el expediente No ILS-16201X La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió Resolución VCT 000995 del 22 de octubre de 2019, que en su parte resolutiva menciona

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el Registro Minero Nacional el valor del área del Contrato de Concesión No. ILS-16201X de 233 hectáreas y 8798 metros cuadrados por 234 hectáreas y 7087 metros cuadrados y las coordenadas de los puntos 10-11 y 15-16, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, así:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.	PUNTO UNO DEL POLIGONO
PLANCHA IGAC DEL P A	70

PUNTO	NORTE	ESTE
PA - 1	1413888 0000	1111379.8000
1 - 2	1414134 1000	1111476,1000
2 - 3	1414446.0000	1111693.2000
3 - 4	1414632 6000	1111693.2000
4 - 5	1414944 2000	1111332.8000
5 - 6	1415193.3000	1111417.5000
6 - 7	1415657 8000	1111714 8000
7 - 8	1415984 0000	1111712 7000
8 - 9	1416059.6000	1111817.1000
9 - 10	1415877.3000	1112239.0000
10 - 11	1415713.4000	1112173.5000
11 - 12	1415667.1000	1112453.0000





12 - 13	1415553.5000	1112649.7000
13 - 14	1415052 9000	1112812.8000
14 - 15	1414793 9000	1112448.6000
15 - 16	1414459.6000	1112389.8000
16 - 17	1414261.6000	1112116.2000
17 - 18	1413882 8000	1112186.3000
18 - 19	1413362.2000	1112030.2000
19 - 20	1413092.9000	1111906 4000
20 - PA	1413033.9000	1111505 6000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero ajustar el poligono en la base geográfica respecto al punto de coordenada 15-16 el cual es el siguiente:

		4443390 900
15 - 16	1414459 6000	1112389.800

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el Registro Minero Nacional el nombre de la persona jurídica titular del Contrato de Concesión No. ILS-16201X de ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIALES DE ARRASTRE - ASOMAN por ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN LA CIUDAD DE MONTERIA identificada con NIT. 9001282041.

ARTÍCULO CUARTO: Comuniquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN LA CIUDAD DE MONTERIA identificada con NIT. 9001282041, o a quien haga sus veces

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ (e) Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera





Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 8 de noviembre de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 15 de noviembre de 2019 a las 4:30 p.m.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: MJCF PARM-ANM

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- MINERÍA  PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-
MEDELLÍN (ANT.),
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES. SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS
RESPONSABLE

